

## INFORME DEL ADMINISTRADOR

### A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BLUETRUST S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 263 literal 4 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0013 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992 publicada en el Registro oficial No. 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del año 2011, a Diciembre 31.

Se ha dado cumplimiento a las normas legales, tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas dictadas por la Junta General de accionistas y por el Directorio que es el máximo organismo de la Compañía. En este Estado Financiero se demuestra que la compañía por razones varias no ha alcanzado sus metas propuestas, por tal razón no ha obtenido una utilidad considerable en el presente ejercicio económico.

Mantiene un crédito bancario el mismo que se la ha dado cumplimiento de acuerdo al compromiso adquirido con la institución financiera.

La Junta de Accionistas recomendó buscar líneas de crédito para poder operar en la rama de publicidad y de esa forma cumplir con los objetivos deseados.

Atentamente,



Federico Hann Cucalón  
C.C. 0917087900

Guayaquil, Marzo 29 del 2012.

